



Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

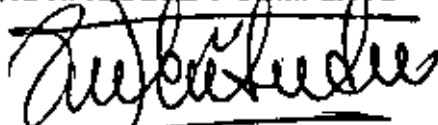
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA ARANGO LOZANO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) y RUBIELA MANJARRES BERNAL
EXPEDIENTE: 80001 3333 008 2017 00164-00

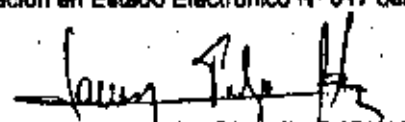
Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento de la señora RUBIELA MANJARRES BERNAL, pues obra en el expediente copia del edicto fijado en un medio de amplia circulación (folio 248) y se procedió a incluir la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fol. 254), en aplicación de lo dispuesto en los artículos 293 y 108 del C.G.P., ante la falta de comparecencia al proceso para recibir notificación personal del auto proferido el 30 de mayo de 2017, se le DESIGNA CURADOR AD LITEM para que actúe en su representación, dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se dictó dentro del presente proceso y las demás providencias que se profieran en el proceso hasta cuando el emplazado comparezca al mismo.

En aplicación del numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., el Despacho designa a la abogada SONIA PATRICIA BAQUERO PÉREZ¹, como curador ad litem, dentro del proceso de la referencia.

Por secretaría, comuníquese el presente nombramiento, advirtiéndole al designado que, conforme lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., la presente designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


VELKIS ERIANA SERRATO AZA
JUEZA DEL CIRCUITO

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
La providencia calendaria 14 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 017 del 15 de MAYO de 2019.	
 LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaria del Circuito	

¹ Quien podrá ser ubicada en la dirección Cra. 33 No. 36 -29 oficina 209 Edificio Pasadena Plaza de Villavicencio o en la Cra 33ª No.36-105 barrio Barzal de Villavicencio, o a través de los teléfonos 6624433 y 6723500, celular 3118203400 y el e-mail spbpg@hotmail.com
MSRP/